

Para la Facultad de Jurisprudencia del Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario y la Asociación Cavellier del Derecho es un placer presentar ante la comunidad académica el Anuario Colombiano de Derecho Internacional - ACDI.

El Anuario busca promover, en Colombia y en el exterior, el conocimiento del Derecho Internacional y para esto se propone publicar artículos inéditos en las áreas del Derecho Internacional Público, Derecho Internacional Privado, Derecho Internacional de los Derechos Humanos, Derecho Internacional Humanitario y Derecho Comunitario escritos por investigadores nacionales y extranjeros. Así mismo, el Anuario pretende abrir un espacio a los jóvenes internacionalistas para que, de la mano de aquellos que gozan ya de un reconocimiento, publiquen sus investigaciones para así darlas a conocer a la comunidad académica nacional e internacional.

Todos los artículos publicados en el presente volumen, y en los futuros, son sometidos a evaluación de pares académicos con el propósito de garantizar la calidad de los mismos. Al ser esta obra un Anuario de Derecho Internacional, queremos invitar a publicar a todos los internacionalistas colombianos y extranjeros, que podrán presentar sus artículos en cualquiera de los idiomas oficiales de la Organización de los Estados Americanos - OEA, es decir, castellano, inglés, francés y portugués, por ser esta la organización regional que regula todo lo relativo al Derecho Internacional en el hemisferio americano.

Por medio de esta publicación, estamos aportando nuestro grano de arena para que América Latina y en especial Colombia, vuelva a tomar el liderazgo que tuvo en el orden internacional a mediados del siglo XX en el momento de la creación de la Organización de las Naciones Unidas y que se debilitó, entre otras, como consecuencia del surgimiento de nuevos Estados a raíz de la descolonización y de la caída del comunismo. Estos cambios tuvieron como efecto que porcentualmente América Latina, como grupo, perdiera fuerza en la Organización de Naciones Unidas, al pasar, en 1945, de ser 19 de los 51 Estados fundadores, es decir, aproximadamente el 37%. Para el año 2007, la representación latinoamericana estaba conformada por 33 Estados miembros, incluyendo las islas del Mar Caribe, de un total de 192 miembros, es decir, una representación cercana al 17%. En términos reales, en 62 años hemos perdido un 20% del poder que el grupo latinoamericano alguna vez tuvo.

Ahora bien, en este contexto y centrándonos en Colombia, debemos fortalecernos como Estado para hacerle frente al mundo globalizado, para ejercer un liderazgo en Derecho Internacional y para lograrlo debemos fortalecer la política exterior, la Academia Diplomática de San Carlos y el Ministerio de Rela-

ciones Exteriores. Para lograr estos objetivos debemos empezar por reforzar los conocimientos y la investigación en Derecho Internacional de los estudiantes y egresados de las universidades colombianas, facilitándoles también la posibilidad de realizar estudios de Maestría y Doctorado.

El Anuario Colombiano de Derecho Internacional – ACIDI pretende acercar el Derecho Internacional a los estudiantes, abogados y a todos aquellos profesionales que trabajan en esta área del Derecho y para ello, en este primer número, se escogieron dos vías. La primera es el volumen impreso que consta de tres partes:

En primer lugar, los artículos inéditos de reconocidos internacionalistas sobre temas que hemos querido muy variados. Entre los extranjeros contamos con artículos de Iliás Bantekas, profesor de la Universidad de Brunel en Londres; Nigel Blackaby, socio de la oficina Freshfields Bruckhaus Deringer y director del equipo de arbitraje para Latinoamérica; María Isabel Torres Cazorla, profesora de la Universidad de Málaga, España y el embajador Víctor Rodríguez Cedeño, ex relator especial de la Comisión de Derecho Internacional de las Naciones Unidas sobre los Actos Unilaterales de los Estados. Entre los nacionales publicamos los valiosos aportes de Marco Gerardo Monroy Cabra, magistrado de la Corte Constitucional de Colombia y ex comisionado de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos; Rafael Nieto Navia, ex juez de la Corte Interamericana de Derechos Humanos y del Tribunal Penal para la Antigua Yugoslavia; Juan José Quintana, funcionario de carrera del Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia y miembro del equipo de Colombia en el caso de la Controversia Territorial y Marítima (Nicaragua c. Colombia); Andrea Camargo, abogada de la Universidad del Rosario, miembro del equipo de arbitraje internacional de Freshfields Bruckhaus Deringer; y Ricardo Abello Galvis, coordinador del Área de Derecho Internacional de la Facultad de Jurisprudencia y Director del Anuario Colombiano de Derecho Internacional - ACIDI.

En segundo lugar, dada la especial importancia que tiene para Colombia, decidimos hacer una traducción, no oficial, de la decisión tomada por la Corte Internacional de Justicia sobre excepciones preliminares del pasado 13 de diciembre de 2007, proceso que nos enfrenta con Nicaragua. En esta decisión la Corte determinó que el tratado Esguerra – Bárcenas se encontraba vigente en 1948 y, en consecuencia, ratificó la soberanía colombiana sobre las islas de San Andrés, Providencia y Santa Catalina. El Anuario seguirá de cerca el desarrollo de este litigio, que ahora se encuentra en la etapa de fondo.

En tercer lugar, se redactaron introducciones sobre las organizaciones internacionales que fueron seleccionadas por la importancia que sus decisiones tuvieron para Colombia en el año 2007, así como de la cantidad y tipo de decisiones que tomaron.

La segunda vía para acercar a nuestros lectores al conocimiento del Derecho Internacional es el disco compacto que acompaña el presente volumen. En este se presentan las decisiones de diferentes organismos nacionales e internacionales que tienen relación con el Derecho Internacional. Se hizo un detallado análisis de dichas decisiones, convirtiéndose este trabajo en una herramienta útil para todos aquellos profesionales y estudiantes que de una u otra forma trabajan en temas de Derecho Internacional. Para esto se incluyeron las decisiones de 27 entidades entre las cuales se destacan a nivel internacional la Organización de Naciones Unidas - ONU, la Organización de los Estados Americanos - OEA, la Corte Internacional de Justicia - CIJ y la Corte Interamericana de Derechos Humanos - Corteidh. Y a nivel nacional la Corte Suprema de Justicia, el Consejo de Estado y la Corte Constitucional, entidades que se han acercado al Derecho Internacional, razón por la que fueron incluidas en el análisis las decisiones de estos tribunales. También se analizaron decisiones del Ministerio de Relaciones Exteriores y del Ministerio de Comercio Exterior. De lo anterior podemos concluir que el fenómeno de la globalización ha marcado el Derecho en su totalidad, razón por la que hoy en día no podemos enseñarlo ni practicarlo sin tener en cuenta su componente internacional.

Quiero aprovechar este primer volumen para hacer un reconocimiento a aquellos internacionalistas que marcaron el Derecho Internacional en el país y que pusieron en alto el nombre de Colombia en ésta área del Derecho. En este sentido quiero recordar especialmente al Dr. Jesús María Yepes quien descolló como jurista en el mundo internacional, lo que le valió haber sido invitado por la Academia de Derecho Internacional de La Haya a su prestigioso curso en tres ocasiones. En efecto, en 1930 dictó “La contribución de America Latina al desarrollo del derecho internacional público y privado”; en 1934 “Los problemas fundamentales del derecho de gentes en América” y en 1947, “Los acuerdos regionales y el derecho internacional”. Para ilustrar la magnitud y el respeto que tenía el Dr. Yepes como internacionalista es necesario recalcar que el honor de haber dictado tres cursos en la Academia sólo lo han tenido maestros del Derecho Internacional como Hans Kelsen y Roberto Ago.

En la Academia también estuvieron el Dr. José Francisco Urrutia y el Dr. Diego Uribe Vargas. El primero dictó, en 1928, el curso “La codificación del derecho internacional en America” y el segundo presentó la conferencia inaugural del curso de Derecho Internacional Público en 1984 titulada “Los derechos humanos de tercera generación”. Además, el Dr. Uribe Vargas es actualmente miembro del Curatorium de la Academia de Derecho Internacional de La Haya.

Hay un tercer grupo de reconocidos internacionalistas a quienes quiero extender este reconocimiento por haber sido ellos quienes también abrieron, y siguen abriendo, el camino para las nuevas generaciones de internacionalistas, entre ellos están el Dr. Marco Gerardo Monroy Cabra, el Dr. Rafael Nieto Navia, el Dr. César Moyano (QEPD), el Dr. Enrique Gaviria Liévano, el Padre Luis Fernando Álvarez Londoño, S.J. y, obviamente, el Dr. Germán Cavelier (QEPD) fundador de la Asociación Cavelier del Derecho, entidad que ha apoyado incondicionalmente el presente proyecto.

Para la cristalización de esta publicación, quiero agradecer muy especialmente al Dr. Alejandro Venegas Franco, decano de la Facultad de Jurisprudencia, a la señora Agnès de Cavelier, al Dr. Carlos Gallón, vicepresidenta y presidente, respectivamente, de la Asociación Cavelier del Derecho, así como a todos los demás miembros del Consejo Directivo de esta Asociación por su apoyo incondicional en este proyecto. Sin ellos esta nueva publicación no sería una realidad.

Así mismo, quiero agradecer a los miembros del Comité Editorial y del Comité Científico. El primero está conformado por: Marcelo G. Kohen, Profesor del Instituto Universitario de Altos Estudios Internacionales y del Desarrollo (IHEID), Ginebra – Suiza; Miembro Asociado de l’Institut de droit International; Ilias Bantekas, Profesor de la Universidad de Brunel en Londres; Wilson de Los Reyes Arangón, Profesor de la Universidad del Norte; Rafael Arturo Prieto Sanjuán, Profesor de la Pontificia Universidad Javeriana y muy especialmente a Laura Victoria García Matamoros, Profesora del Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario, Investigadora invitada de la Universidad de París I, quien me ha brindado todo su apoyo y su valiosa colaboración en este proyecto desde el día en que surgió la idea de crear el Anuario. El segundo está conformado por: Antônio Augusto Cançado Trindade, Ex Juez y Ex Presidente de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, Miembro del Curatorium de la Academia de Derecho Internacional de La Haya, Candidato a Juez de la Corte Internacional de Justicia. Profesor de la Universidad de Brasilia y Miembro Titular de l’Institut de droit International; Djamchid Momtaz,

Profesor de la Universidad de Teherán, Miembro del Curatorium de la Academia de Derecho Internacional de La Haya y Miembro Titular de l'Institut de droit International; Eduardo Valencia Ospina, Miembro de la Comisión de Derecho Internacional de las Naciones Unidas y relator especial sobre “la protección de personas en casos de desastres” y Didier Boden, Profesor de la Universidad de París I.

También quiero destacar y agradecer la colaboración, para este primer número, de las estudiantes Ana María Salazar, Lorena Avila, Cristina Robayo, Susana Mowerman, Mónica Moreno y del estudiante Sergio Andrés Cuervo, quienes analizaron las diferentes decisiones e hicieron los análisis respectivos que encontrarán en el disco compacto que acompaña el presente volumen. En este, el lector tendrá la posibilidad de realizar búsquedas por organizaciones y por temas específicos, facilitando así la tarea de investigación.

Además, quiero agradecer muy especialmente a los profesores del área de Derecho Internacional de la Facultad de Jurisprudencia, doctoras Laura Victoria García Matamoros y Andrea Mateus Rugeles, así como a los doctores Blaise MacLean, Mauricio Beltrán Cristancho y Juan Ramón Martínez por la dedicación que tuvieron en la revisión de los documentos de análisis y las introducciones de los estudiantes, así como por el apoyo constante que me brindaron en esta primera parte del proyecto. Así mismo, a las doctoras María Claudia Roa y Natalia Tobón, quienes desde la Asociación Cavalier del Derecho revisaron las fichas y organizaron la agenda en un acompañamiento continuo para que el trabajo de este primer volumen haya llegado a feliz término. También debo agradecer la paciencia y el compromiso de Freddy González y Stephan Acuña quienes diseñaron el disco compacto.

Finalmente, quiero agradecer a Juan Felipe Córdoba y a todo su equipo editorial de la Universidad del Rosario por ese trabajo silencioso que es el que nos permite que el Anuario Colombiano de Derecho Internacional – ACDI sea el día de hoy una realidad.

Ricardo Abello Galvis
Director
Bogotá D.C., octubre de 2008